

Nuevo

Plan Colina Integral



RES. 2044 de Diciembre de 1992



Hospitalización
en habitación
individual



Telemedicina



Consulta médica
domiciliaria
24/7



Orientación
médica ilimitada
24/7

Recibe atención hospitalaria en Clínica La Colina en habitación individual y accede a nuestros **18 Centros Médicos Colmédica de Bogotá y Chía** para la atención ambulatoria. En caso de urgencias contarás con **cobertura a nivel nacional**, de acuerdo con la red contratada para este plan.

**AQUÍ,
CONTIGO.**

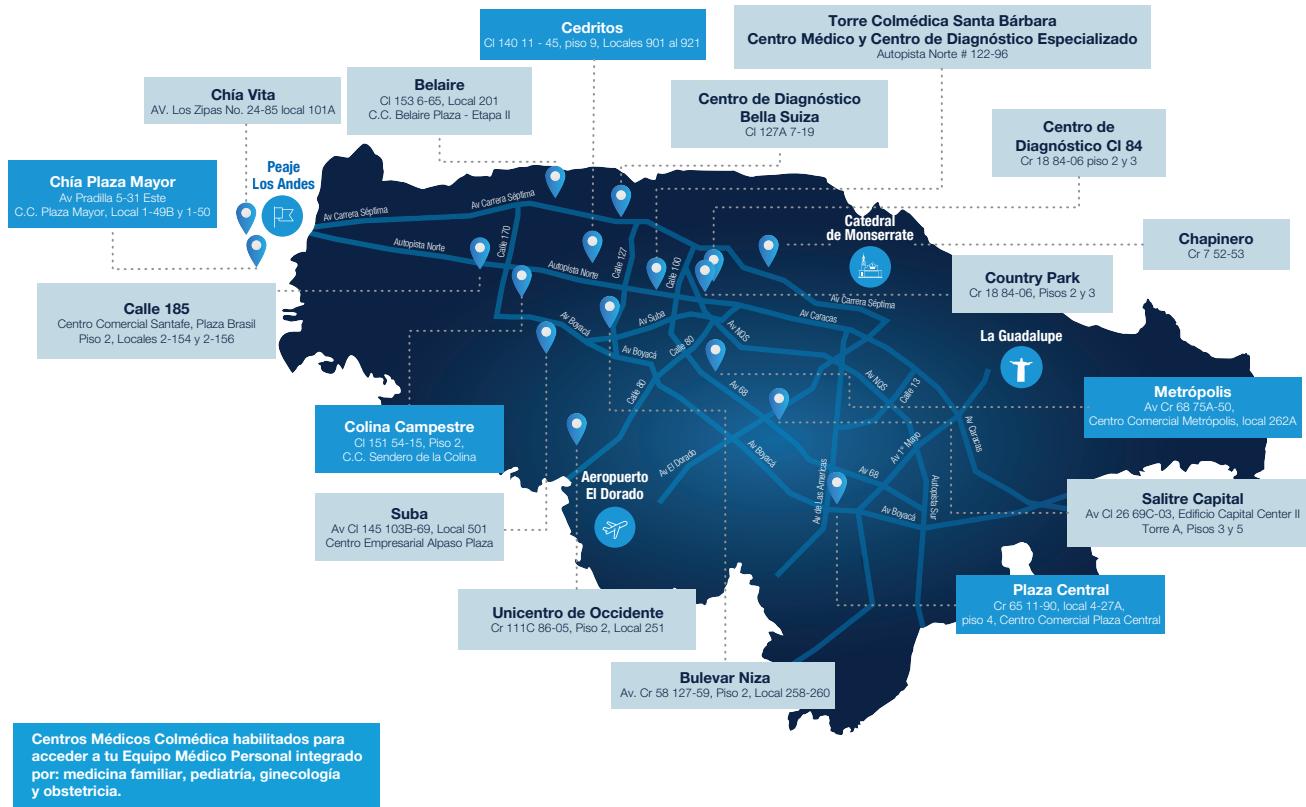


**Accede directamente a un Equipo Médico Personal integrado por:
medicina familiar, pediatría, ginecología y obstetricia.**

**Adicionalmente, podrás contar con un Enfermero Gestor que
te brindará un acompañamiento cercano para el acceso a los
servicios que requieras, de acuerdo con las coberturas de tu plan.**

- Consulta médica domiciliaria 24/7.
- Acceso directo a medicina familiar, pediatría, ginecología y obstetricia para que te guíen y remitan a otros servicios que requieras, de acuerdo con la pertinencia médica.
- Exámenes simples y especializados.
- Medicina diagnóstica y terapéutica.
- Urgencias ambulatorias y hospitalarias.
- Cirugías.
- Internación en habitación individual en caso de hospitalización.
- Ambulancia terrestre dentro del perímetro urbano (urgencias y traslado interinstitucional hospitalario).
- Atención hospitalaria en Clínica La Colina.

Estamos más cerca de ti con 18 Centros Médicos* y de Diagnóstico Especializado Colmédica en Bogotá y Chía.



* Los Centros Médicos Colmédica son operados por UMD.

Coberturas (*)

Servicios ambulatorios

- Consultas equipo médico personal.
- Consultas especializadas y paramédicas.
- Consulta domiciliaria.
- Terapias.
- Terapia física y respiratoria domiciliarias.
- Laboratorio e imagenología simple.
- Exámenes especializados de diagnóstico.
- Disección endoscópica de la submucosa.
- Estimulación magnética transcraneal.

- Atención ambulatoria de urgencias.
- Oxígeno domiciliario post-hospitalario.
- Psicoterapia individual.
- Fotoquimioterapia para tratamiento dermatológico.
- Escleroterapia.
- Entrenamiento para el cuidado de pacientes crónicos o terminales.

**AQUÍ,
CONTIGO.**

Algunos servicios hospitalarios

- Unidad de cuidado intensivo e intermedio.
- Auxiliar de enfermería.
- Cama de acompañante.
- Procedimientos quirúrgicos realizados con rayo láser.
- Cirugía plástica reparadora funcional.
- Tratamientos o enfermedades de alta complejidad.

Maternidad

Cobertura del bebé en gestación

Cobertura hospitalaria del recién nacido.

Períodos de carencia (*)

Desde la fecha de iniciación del usuario en el contrato

- **A partir del primer día del tercer mes, siempre y cuando se trate de embarazos iniciados después de dicho período:**
 - Maternidad.
 - Pomeroy intraparto - intrasesárea.
- **A partir del primer día del séptimo mes de vigencia para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17 del contrato):**
 - Cinta transobturadora libre de tensión (TVT o TOT).
 - Procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.
 - Procedimientos quirúrgicos con rayo láser.
 - Cirugía plástica reparadora funcional.
 - Cirugía estética post-trauma.
 - Mallas para cirugía de pared abdominal.
- **A partir del primer día del séptimo mes de vigencia:**
 - Unidad de cuidado intermedio e intensivo y radiocirugía no relacionados con tratamientos o enfermedades de alta complejidad.
- **A partir del primer día del noveno mes de vigencia:**
 - Tratamiento hospitalario psiquiátrico.
- **A partir del primer día del décimo tercer mes de vigencia:**
 - Neuroestimulador cerebral.
 - Ablación de arritmias por mapeo y carto.
 - Aislamiento de venas pulmonares.
 - Quimioterapia para tratamiento de enfermedades diferentes al cáncer.
 - Tratamientos o enfermedades de alta complejidad.

(*) Aplican condiciones contractuales.